

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULARES

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobada la pensión de 7.007,12 pesetas anuales al Inspector Municipal Veterinario don Ignacio Herrero Minguijón, cuyo expediente ha sido tramitado por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, debiendo contribuir al pago de dicha pensión desde el día 31 de julio de 1953, y con las cuotas que se señala, las siguientes Corporaciones:

Corporación: Villaviciosa de Odón.—Cuota anual: 6.313,82 pesetas.—Cuota mensual: 526,15 pesetas.

Corporación: Boadilla del Monte.—Cuota anual: 693,30 pesetas.—Cuota mensual: 57,77 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.377)

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobado acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial creando una plaza de Guarda Píscico/a en el Servicio Forestal, que será clasificada en Servicios Especiales con el sueldo de 9.000 pesetas, debiendo ser provista dicha plaza en forma reglamentaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.378)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la plaza comprendida entre las calles de Juan Bravo y General Pardiñas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 243.224,04 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bantanteado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 6.080,60 en la Caja General de

Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7, partida 83 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953; no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pavimentación de la plaza comprendida entre las calles de Juan Bravo y General Pardiñas.»)

Don....., que vive en....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la plaza comprendida entre las calles de Juan Bravo y General Pardiñas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..... de..... de 1955, conforme en un todo

con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1955.

(Firma del proponente.)

(O.—27. 20)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle del Comercio, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 306.454,25 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bantanteado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 7.661,35 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7, partida 83 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle del Comercio.»)

Don....., que vive en....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle del Comercio, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..... de..... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1955.

(Firma del proponente.)

(O.—27.519)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por «Urbina» (Sociedad Anónima), como contratista de las obras de instalar calefacción en el Archi-

vo Municipal, adjudicadas en 10 de mayo de 1954.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—2.752)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por «Urbina» (Sociedad Anónima), como contratista de las obras de instalar calefacción en la consulta de Neuropsiquiatría de la Beneficencia Municipal, adjudicadas en 16 de junio de 1954.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—2.753)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

SUBASTA DE MUEBLES

En los locales de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Madrid (San Bernardo, 21), se celebrará el próximo día 30 del presente mes una subasta de mobiliario de oficina, usado, con arreglo a las bases establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Dependencia.

El importe del presente anuncio se prorrateará entre los adjudicatarios.

El mobiliario sacado a pública subasta puede examinarse en el Negociado de Personal y Régimen Interior de estas oficinas.

Madrid, 14 de julio de 1955.—El Subdelegado Provincial de Abastecimientos y Transportes, P. D., el Inspector Jefe (Firmado).

(G. C.—3.380)

(O.—27.509)

Ministerio de Trabajo

JEFATURA PROVINCIAL DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

Inspección de Servicios Sanitarios

CONVOCANDO concurso restringido de traslado entre Médicos de Medicina general de Madrid, con nombramiento definitivo.

Como primera fase del concurso general, se convoca concurso restringido de traslado para cubrir en propiedad las plazas de Medicina general vacantes y atendidas actualmente con carácter interino en Madrid (capital), para las que no se exige residencia obligada dentro del término de la Zona.

Las plazas de referencia son las siguientes:

Zona.—Plaza dentro de la Zona.—Ambulatorio.—Horas de consulta.

1.^a—a).—Hermanos Sangro.—A las 10,30.

2.^a—a).—Hermanos Sangro.—A las 15.

3.^a—a).—Hermanos Sangro.—A las 15.

7.^a—a).—Amor de Dios, 1.—A las 19.

8.^a—a).—Amor de Dios, 1.—A las 12,30.

10.—a).—Hermanos Sangro.—A las 8,30.

11.—a), b) y c).—Hermanos Miralles.—A las 15, 8,30 y 19, respectivamente.

12.—a), b), c) y d).—Hermanos Miralles.—Todas a las 19.

13.—a) y b).—Hermanos Miralles.—Las dos a las 19.

13.—c).—General Ricardos, 107.—A las 17.

14.—a).—Hermanos Miralles.—A las 19.

15.—a), b), c) y d).—General Ricardos, 107.—A las 8,30 las dos primeras y a las 15 y 19 las restantes.

16.—a).—General Ricardos, 107.—A las 10,30.

17.—a), b) y c).—Hermanos Miralles.—A las 17, 15 y 17.

18.—a), b) y c).—Hermanos Miralles.—A las 10,30, 19 y 17.

20.—a), b) y c).—Hermanos Miralles.—A las 15, 19 y 8,30.

21.—a), b), c), d) y e).—Paseo de Extremadura, 146.—A las 8,30, 15, 12,30, 15 y 8,30.

22.—a) y b).—Paseo de Extremadura, 146.—A las 12,30 y 17.

23.—a).—Puerta del Sol, 10.—A las 10,30.

24.—a).—Puerta del Sol, 10.—A las 13,30.

30.—a).—Hermanos Aznar.—A las 10,30.

33.—a) y b).—Hermanos Aznar.—A las 15 y a las 17.

34.—a).—Puerta del Sol, 10.—A las 13,30.

35.—a).—Alberto Aguilera, 10.—A las 16,30.

36.—a).—Hermanos Aznar.—A las 17.

38.—a).—Hermanos Aznar.—A las 17.

40.—a) y b).—Santa Juliana, 11.—A las 12,30 y 8,30.

41.—a).—Hermanos Aznar.—A las 10,30.

42.—a) y b).—Santa Juliana, 11.—Las dos a las 10,30.

43.—a), b) y c).—Santa Juliana, 11.—A las 19, 15 y 15.

44.—a) y b).—Hermanos Aznar.—Las dos a las 10,30.

44.—c).—Santa Juliana, 11.—A las 15.

45.—a).—Julián Marín, 7.—A las 10,30.

48.—a) y b).—Julián Marín, 7.—A las 8,30 y 10,30.

50.—a).—Julián Marín, 7.—A las 12,30.

51.—a), b) y c).—Hermanos García Noblejas.—A las 12,30, 19 y 15.

54.—a).—Julián Marín, 7.—A las 15.

55.—a) y b).—Hermanos García Noblejas.—A las 15 y a las 19.

58.—a) y b).—Hermanos García Noblejas.—A las 19 y a las 17.

59.—a), b) y c).—Hermanos García Noblejas.—A las 15, 17 y 15.

1.^a P. V.—a).—Hermanos Sangro.—A las 10,30.

2.^a P. V.—a).—Hermanos Sangro.—A las 17.

3.^a P. V.—a).—Hermanos Sangro.—A las 19.

4.^a P. V.—a), b) y c).—Hermanos Sangro.—A las 12,30, 19 y 19.

5.^a P. V.—a) y b).—Hermanos Sangro.—Las dos a las 19.

6.^a D P. V.—a), b), c), d) y e).—Hermanos Sangro.—A las 15, 15, 17, 15 y 19.

6.^a I P. V.—a).—Hermanos Sangro.—A las 12,30.

1.^a Chamartín de la Rosa.—a), b) y c).—Santa Juliana, 11.—A las 17, 19 y 17.

1.^a Chamartín de la Rosa.—d) y e).—Robles, 10.—A las 15 y 8,30.

1.^a Chamartín de la Rosa.—f).—Santa Juliana, 11.—A las 17.

2.^a Chamartín de la Rosa.—a), b) y c).—Robles, 10.—A las 15, 10,30 y 12,30.

2.^a Chamartín de la Rosa.—d).—Santa Juliana, 11.—A las 17.

2.^a Chamartín de la Rosa.—e) y f).—Robles, 10.—A las 8,30 y 19.

4.^a Chamartín de la Rosa.—a).—Robles, 10.—A las 10,30.

4.^a Chamartín de la Rosa.—b).—Hermanos Aznar.—A las 12,30.

2.^a C. Bajo.—a).—General Ricardos, 107.—A las 19.

3.^a C. Bajo.—a), b), c), d) y e).—General Ricardos, 107.—A las 17, 19, 17, 19 y 19.

4.^a C. Bajo.—a), b) y c).—General Ricardos, 107.—A las 19, 12,30 y 17.

5.^a C. Bajo.—a).—Paseo Extremadura, 146.—A las 19.

Canillas.—a), b), c), d), e), f) y g).—Hermanos García Noblejas.—A las 17, 15, 17, 12,30, 19, 17 y 12,30.

Canillas.—h).—Julián Marín, 7.—A las 12,30.

Canillas.—i) y j).—Hermanos García Noblejas.—Las dos a las 15.

Canillejas.—a), b), c) y d).—Hermanos García Noblejas.—Las tres primeras a las 19 y la última a las 8,30.

Vicálvaro.—a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j).—Hermanos García Noblejas.—A las 17, 10,30, 15, 17, 17, 10,30, 8,30, 17, 10,30 y 17.

Moratalaz.—a).—Consultorio Parroquial.—A las 16.

Colonia San Fermín.—a), b) y c).—Hotel 331 de la Colonia de San Fermín.—A las 9, 15 y 10,30.

Colonia San Fermín.—a) y b).—Marcelo Usera, 54.—A las 15 y 8,30.

Las condiciones exigidas en esta convocatoria son:

1.^a Solamente pueden solicitar plaza en este concurso de traslado Médicos que figuren en las Escalas de Medicina General del año 1946 y que además tengan nombramiento definitivo para Madrid, otorgado por el ilustrísimo señor Director general de Previsión en virtud del concurso celebrado en el año 1947.

2.^a El solicitante de una plaza se obliga a aceptar el lugar y hora de consulta que ésta tenga asignada, si bien la Inspección se reserva la facultad de alterarlo, si el servicio así lo exigiera.

3.^a Pueden solicitarse todas las plazas de Madrid, aun cuando no se convoquen específicamente, ya que cualquiera de ellas puede quedar vacante en resultas.

4.^a Se concede un plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los Médicos a quienes afecta puedan solicitar por escrito las vacantes que se convocan y cualquier otra plaza en resultas, siguiendo un orden de preferencia y ajustándose al modelo impreso que se facilitará en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios.

5.^a La resolución del concurso se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.^a Al resultado de este concurso de traslado no se le dará efectividad hasta tanto no se resuelva el concurso general, que se celebrará a continuación con las vacantes que queden como consecuencia de éste.

7.^a Dado que en el presente concurso se da a los Médicos con nombramiento definitivo la posibilidad de concurrir a todas las plazas, quedando para el concurso general las que ellos no han solicitado, quedará este último reservado exclusivamente para Médicos que, figurando en las Escalas, no tienen plaza en propiedad.

Madrid, a 15 de julio de 1955.—El Inspector Provincial de Servicios Sanitarios, V. Navarro Vergara.—Visto bueno: El Jefe Provincial del Seguro de Enfermedad, Alfonso Jurado Barrio.

(O.—27.507)

Gremio Fiscal Provincial de Cafeterías de Madrid

Oficina Recaudatoria: Alcalá, 45, 6.^a 30

EDICTO

Don Javier Cavanillas Prósper, Agente ejecutivo por débitos del impuesto municipal de Lujo, correspondiente al Gremio Fiscal de Cafeterías de Madrid, ejercicio de 1954,

Hace saber al arrendador del local de la calle de Cea Bermúdez, número 19, en donde tiene instalada la industria de cafetería doña Enriqueta Pardo Pardo, a cuantos desearan tomar parte en la subasta que en éste se anuncia y de las personas o entidades que pudieran resultar interesadas en el negocio:

Que en expediente de apremio que se instruye en esta oficina de mi cargo, por descubiertos en el concepto y período expresados, contra la referida doña Enriqueta Pardo Pardo, he dictado con fecha 7 del corriente mes de julio la siguiente

Providencia

Últimas diligencias de embargo, tasación y depósito de bienes muebles trabados a doña Enriqueta Pardo Pardo, con industria de cafetería en la calle de

Cea Bermúdez, número 19, de esta capital, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados e distribuidos en lotes, conforme al artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 28 del presente mes de julio, a las diez horas de su mañana, que tendrá lugar en esta oficina de la calle de Alcalá, número 45, sexto piso número 30, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos en la forma usual, para conocimiento del arrendador del local de la industria que ha dado origen a los descubiertos cuyo cobro se persigue, a efectos de lo dispuesto en el artículo 89, apartado número 3 del Estatuto de Recaudación, ya que no ha podido ser notificado por otros medios, y de cuantos desearan tomar parte en la subasta.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y otro inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Condiciones

1.^a Que para optar a cualquiera de las subastas es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valuación de lo subastable en cada una de ellas.

2.^a Son preceptibles las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

3.^a Que el traspaso del local de negocio, de llevarse a efecto, se hará sin perjuicio de los derechos que al arrendador reconoce la ley de Arrendamientos Urbanos, cuya participación en el precio de remate será de cuenta del adjudicatario.

4.^a Que los bienes anteriormente relacionados pueden ser examinados en indicado lugar, de calle Cea Bermúdez, número 19, y podrán ser liberados por el deudor, pagando sus descubiertos antes de ser adjudicados.

5.^a Que los bienes cuya subasta se anuncia y el valor que sirve de tipo a la misma, por lotes, son los siguientes: Primer lote.—Los derechos de traspaso y traspaso del local de negocio de cafetería sito en la calle de Cea Bermúdez, número 19, de esta capital, valorado en 40.000 pesetas.

Segundo lote.—Ocho lunas de cristal, dos de las cuales son de espejo; 24 copas de vidrio para vino; otras 24 de la misma clase, para licor; 12 vasos para leche; otros 12 para whisky; 24 tazas para desayuno, con plato y cuchara; 14 botellas de coñac de varias marcas; cuatro botellas de anís de las marcas «El Mono», «Asturiana» y «Cadenas»; una cámara frigorífica para hielo, y 12 cubiertos, compuestos de cuchara, tenedor y cuchillo. Valorado en 5.614 pesetas.

Madrid, a 7 de julio de 1955.—El Agente ejecutivo, Javier Cavanillas Prósper.

(G. C.—3.376)

(C.—11.035)

GREMIO FISCAL DE BOMBONES

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión del día de hoy, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días la lista de agrimiados, por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, como domicilio legal del Gremio, y en las del Sindicato Provincial de Alimentación (Arenal, 1), a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer, ante la segunda Junta Gremial y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento vigente sobre Haciendas Locales.

Madrid, 15 de julio de 1955.

(O.—27.530)

Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña María de la Concepción Ponce de León y Grande, por la suma de ochenta y cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas de principal, cinco mil quinientas tres pesetas con cinco céntimos de intereses y diez mil pesetas que, por ahora y sin perjuicio, se presupuestan para gastos y costas, y acreditado el fallecimiento de la aludida doña Concepción Ponce de León Grande, por providencia dictada en dichos autos en el día de hoy se ha acordado continúe el procedimiento ejecutivo contra los ignorados herederos o causahabientes de dicha señora, y no siendo conocido el domicilio de los aludidos herederos o causahabientes de dicha señora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado proceder al embargo de bienes, sin hacerles previamente el requerimiento de pago, habiéndose declarado embargadas a disposición de este Juzgado, resultas de estos autos y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades en el mismo reclamadas, las siguientes fincas:

1.ª Una casa en la calle de Montejano, señalada con el número 145; linda: derecha, entrando, Jesús Carrasco Jiménez y Gumersindo Picazo; izquierda, calle de Jávega, a donde tiene otras salidas; por la espalda, callejón sin salida, agregado a dicha calle de Jávega.

2.ª Tierra en Donadio, camino de Perdenoso, de haber 18 hectáreas 51 áreas 25 centiáreas; linda: al Norte, camino de Perdenoso; Este, Facundo García y herederos de don José Portillo; Sur, carril de Sarteneja, y Oeste, Bernardino Pacheco, Felipe Iniesta, Zacarías Pacheco, Valentín García, Tomás Mambrilla, Andrés Jiménez y otros.

3.ª Tierra Palomar y Cerro de la Pila, de 22 hectáreas 35 áreas; linda: al Norte, camino de San Clemente y Francisco Gallardo; Este, camino de la Vequilla; Sur, los Izquierdos, Rosario Cubero y Jacinto García, y Oeste, carril del Pozo y camino de Perdenoso.

4.ª Tierra en Huerta Grande, un pozo de noria en funcionamiento y otros cuatro sin explotar, de 10 hectáreas 6 áreas y 71 centiáreas; linda: al Norte, carretera de las Las Mesas a Cervera y Narciso

Esteban; Este, viñas y carril de Las Lagunillas; Sur, camino de Las Lagunillas, Andrés Jiménez, Santiago Montoya y Saturnino Pacheco; Oeste, carril de Las Hoyuelas; tienen los linderos varios árboles de olmos y una casa.

En su virtud, conforme dispone el párrafo segundo del artículo 1.444 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se requiere a los herederos o causahabientes de doña Concepción Ponce de León Grande al pago de las cantidades por que se ha despachado la ejecución, o sea las sumas de ochenta y cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas de principal, cinco mil quinientas tres pesetas con cinco céntimos de intereses y diez mil pesetas para gastos y costas; y al propio tiempo, y conforme a lo que dispone el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el precepto anteriormente mencionado, por el presente se cita de remate a los herederos o causahabientes de doña Concepción Ponce de León Grande, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber a tal fin que las copias simples de la demanda y documentos presentados los tendrán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que expresamente determina la Ley.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Gonzalo J. Espinar. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.754)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala,

se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Gonzalvo Núñez (Joaquín), natural de Logroño, de estado soltero, de profesión Auxiliar químico, de diecisiete años, hijo de Octavio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, 41, procesado por robo en causa número 373, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.642)

Martínez Tabares (Juana), natural de Badajoz, de estado soltera, de profesión sus labores, de veintiocho años, hija de Luis y de Luisa, domiciliada últimamente en Corredera Baja, número 6, segundo, procesada por hurto en causa número 103, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—7.643)

JUZGADO NUMERO 12

Martínez Martínez (Bernardino), de sesenta y seis años, casado, contratista, hijo de Isabel y de Juan, natural de Piña (Granada), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado por delito de abandono de familia, en sumario núm. 67, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en referida causa.

(B.—7.749)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número trescientos ochenta y nueve, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Félix Gómez de Mérodió y Engelman, en nombre y representación de don Manuel López-Armo Pontones, contra el Instituto Rofersa de Farmacología (S. A.), en ignorado paradero, sobre reclamación de diez mil pesetas, y en los que en providencia de este día se ha acordado emplazar, como demandado, al Instituto Rofersa de Farmacología (S. A.), actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndole que, caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarle ni oírle, y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al Instituto Rofersa de Farmacología (S. A.), actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—2.755)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 72

ficarle su segundo apellido, con el que viene figurando en su expediente personal, por el de González, según resulta de su certificado de nacimiento.

259. Dar de baja, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, al Alumno interno de segunda clase don Horacio Oliva Aldámiz, en razón a no haber tomado posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

260. Dar de baja, a propuesta del señor Decano de los Servicios Farmacéuticos, al Alumno interno de Farmacia don Joaquín Heredero Jiménez, con efectos de 1.º de marzo del corriente año, en razón a haber terminado su licenciatura.

261. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, fijando el sueldo base de los Encargados de Obras de la Sección de Vías y Obras provinciales en 10.000 pesetas anuales, con efectos de 1.º de enero del corriente año, elevándose el presente acuerdo a la Superioridad, para su aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

262. Reconocer el premio remuneratorio, por llevar cuarenta años de servicios, a don Miguel Carvajal de la Fuente, Desinfectador de los Establecimientos provinciales, con efectos económicos de 11 de marzo del corriente año, y en cuantía de 2.357,94 pesetas anuales, 10 por 100 de su haber fijo íntegro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

263. Reconocer el premio remuneratorio, por llevar cuarenta años de servicios, a don Francisco de A. Fort Coghén, Arquitecto Jefe de esta Corporación, con efectos económicos de 21 de enero del corriente año, y en cuantía de 5.944,51 pesetas anuales, 10 por 100 de su haber fijo íntegro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

264. Amortizar una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación, vacante por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Diego Gómez Alarcón, de conformidad con resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de enero de 1954.

265. Acceder a lo solicitado por don José Borralló Nueda, Inspector Veterinario de esta Corporación, reconociéndole, a todos efectos, los servicios prestados como Veterinario en el Ayuntamiento de Sevilla, en el período de tiempo de 2 de octubre de 1925 a 8 de febrero de 1926; y como Veterinario del Ayuntamiento de Canillejas, en el período de tiempo de 11 de junio de 1927 a 13 de octubre de 1934, fecha de su ingreso al servicio de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

266. Desestimar instancia de don Luis Benito Ferrández Maquinista de apisonadoras de la Sección de Vías y Obras, solicitando el reconocimiento, a efectos de quinquenios, del tiempo que estuvo separado del servicio de la Corporación, como consecuencia de expediente de depuración político-social, en razón a que su readmisión al servicio lo fué por resolución del Ministerio de la Gobernación, de fecha 23 de junio de 1948, con la sanción de pérdida del tiempo y haberes dejados de percibir, e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y confianza.

267. Aprobar el Escalafón del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, y disponer se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente de dicha publicación, para que los funcionarios en él comprendidos, puedan formular, por escrito, las reclamaciones que procedan, al efecto de ser estudiadas y resueltas por la Corporación.

268. Aprobar propuesta que formula el Presidente del Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar Técnico de Radiofisioterapia del Hospital Provincial, y, en su virtud, nombrar, para el expresado cargo, a don Carlos Gálvez Arnáiz, con el haber anual de 11.000 pesetas.

269. Aprobar propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer tres plazas de Enfermeros Psiquiátricos del Hospital Provincial, y, en su virtud, nombrar, para el expresado cargo, a don Vicente García Olivares, don Diego García González y don Francisco Álvarez Jiménez, con el sueldo de 8.000 pesetas anuales.